

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUERTEVENTURA**

Don Roque López Alvarez, Agente ejecutivo Auxiliar de la Hacienda de esta zona de Fuerteventura,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que sigo contra el deudor moroso D. Pablo Rodríguez Bello, por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1916 a 1918, se ha acordado, con fecha 10 de Febrero, el embargo de los bienes siguientes:

Una casa-habitación, compuesta de dos huecos, en La Oliva, donde dicen sitio de Tomás Benites, que mide de superficie 50 metros cuadrados, y linda por sus cuatro extremos, con terrenos del deudor.

Otra ídem, destechada, compuesta de dos huecos, sin número de gobierno, en Villaverde, donde dicen sitio "del Clérigo", que mide de superficie 55 metros cuadrados y linda, por el Naciente, herederos de D. Juan Quintana, y por los demás extremos, el deudor.

Otra ídem, compuesta de dos huecos destechados, en Villaverde, sitio de "Tía Frasquita", que mide de superficie 25 metros cuadrados y linda, por sus cuatro extremos, con terrenos del deudor.

La tercera parte, en el Aljibe nuevo y sus acogidas, en La Oliva, que mide todo como una fanega de tierra, aproximadamente, o sea una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas, situado al extremo naciente del sitio de "Doña María Bello", el cual está murado y con puertas, conteniendo dentro de los muros unas matas de parra y otras de durasnero, estando sus acogidas fuera del expresado muro y linda todo, por el Naciente, terrenos de D. Felipe Machado y era de los herederos de D. Eulogio Rodríguez; Norte, herederos de doña María Secares; Poniente, acogidas del Aljibe viejo, y por el Sur, herederos de D. Eulogio Rodríguez Bello.

La décima cuarta parte que ostenta en el aljibe situado en la boca de Jinnimoy, en Villaverde, donde dicen "Aljibe de los Marreros", cercado con un muro, midiendo el todo, por dentro del muro, 15 metros cuadrados, aproximadamente, siendo el hueco del aljibe de seis metros cuadrados, encontrándose dentro del expresado muro una casa habitación, y linda el todo: por el Naciente, herederos de D. Bernardo Calero; Norte y Poniente, herederos de D. Lorenzo Rodríguez, y por el Sur, serventía del mismo aljibe.

En su consecuencia, con fecha 20 de Mayo se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, y que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como el citado deudor se ausenta hace varios años de esta localidad, sin haber dejado persona que legalmente le represente, con quien deban enten-

derse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, conforme disponen los párrafos tercero, y cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de Recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Oliva, 31 de Marzo de 1921.—El Agente, Roque López. P—2517

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AIGUAVIVA**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Prudencio Manach Vidal, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Fencol Manachs Vidal, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Fencol Manachs Vidal se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Fencol Manachs Vidal para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Fencol Manachs Vidal es natural de Aiguaviva, hijo de Isidro Manachs Gironés y de María Vidal Boet, y cuenta cuarenta y un años de edad, estatura regular, complexión robusta, usa bigote y es de oficio labrador.

Aiguaviva, 1 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Joaquín Vidal.

M—2990

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGARINEJO**

D. Francisco Cáliz Tallón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Jaime Solís, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Antonia Solís Huete, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Antonia Solís Huete se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la repetida Antonia Solís Huete para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fue-

ra en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Jaime Solís.

La mencionada Antonia Solís Huete es natural de esta villa, hija de Antonio Solís Molina y de Francisca Huete Escobar, de cuarenta y un años de edad, ignorándose las señas personales.

Algarinejo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Cáliz.

M—2964

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLER**

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el art. 145 del vigente Reglamento de Quintas, y a instancia del mozo Celedonio Pérez Fernández, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Cabanquinta, número 174 del reemplazo de 1920, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más diez años de su hermano Alfredo de treinta y un años de edad, cuyas señas, al ausentarse para el Perú hace doce años, eran desconocidas, así como las de su otro hermano Emilio, de veintitrés años de edad, el cual se ausentó para el Perú también en el año 1910, y cuyas señas son también desconocidas.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo a los referidos mozos para que comparezcan ante la autoridad de su residencia a los fines del servicio militar; y ruego al propio tiempo a las Autoridades del Reino que tengan conocimiento del paradero de los mismos lo comuniquen a esta Alcaldía con todos los datos que les sea posible adquirir, para constancia del expediente que me halle instruyendo.

Aller, 7 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Benigno González.

M—3063

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMES**

Tramitado en este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia de Andrés Vázquez, padre de Marcelino Miguel, núm. 47 del sorteo y reemplazo del año actual, por más de diez años en ignorado paradero; y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés Vázquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Ames, 29 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Neino Moreira.

M—3064

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCO DE VALDEORRAS**

Continuando ausente en ignorado paradero-pasa de doce años Manuel Rafael Miranda Rodríguez, hijo de Julio y de Camila, de veintinueve años de edad, natural de Aljo, en este Municipio, hermano del mozo número 61 del reemplazo de 1919 Celestino Miranda Rodríguez, se hace público, a fin de que las personas que tengan conocimiento de su existencia y punto donde resida, lo pongan inmediatamente en

conocimiento de esta Alcaldía para constancia en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia del citado Celestino.

Barco de Valdeorras, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Alfonso Flórez.

M—2932

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BANDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Rodríguez Ferreiro, número 1 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Pedro Rodríguez Domínguez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Su señas son: estatura alta, edad sesenta años, pelo negro, color moreno, producción buena; es hijo de José y de Teresa, natural de Rivero.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Bande, 29 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Terbemole.

M—3065

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRALES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel González y González, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Antonio González y González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido, Francisco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, Angel.

El repetido Francisco Antonio es natural de La Molina, hijo de Félix y de Alberta y cuenta treinta y un años de edad, siendo sus señas al ausentarse: estatura proporcionada, color moreno, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, sin señas particulares.

Cabrales, 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M—3071

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANEDO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Hermilla Vázquez, número 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por

más de diez años e ignorado paradero de su madre Eufemia Vázquez González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Eufemia Vázquez González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Eufemia Vázquez González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Emilio Hermilla Vázquez.

Canedo a 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2682

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Segundo Alvarez, número 55 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcial Piñeiro Alvarez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcial Piñeiro Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcial Piñeiro Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Segundo Alvarez.

El repetido Marcial Piñeiro Alvarez, es natural de Casardomato, hijo de Manuel y de Filomena, y cuenta cuarenta años de edad.

Canedo a 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2683

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Hermilla Vázquez, número 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Perfecto, José, Benjamín, Miguel, Daría, Herminia y Elvira, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Perfecto, José, Benjamín, Miguel, Daría, Herminia y Elvira Hermilla Vázquez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Perfecto, José, Benjamín, Miguel, Daría, Herminia y Elvira Hermilla Vázquez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a

fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio Hermilla Vázquez.

Los repetidos Perfecto, José, Benjamín, Miguel, Daría, Herminia y Elvira, son naturales de Caveanca-Beiro, hijos de Manuel y de Eufemia, y cuentan cuarenta, treinta y siete, treinta y cinco, veintisiete, treinta y dos, veintitrés y diez y ocho años de edad, respectivamente.

Canedo a 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2684

Habiendo manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo José Fernández Iglesias, número 4 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Marcial, Higinio y José María Fernández Iglesias, a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los mencionados Marcial, Higinio y José María Fernández Iglesias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los repetidos Marcial, Higinio y José María Fernández Iglesias, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fueren en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su referido hermano José Fernández Iglesias.

Canedo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2685

Habiendo manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo José Alvarez Figueiras, número 42 del reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Manuel Alvarez, sin segundo, a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo José Alvarez Figueiras.

Canedo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2686

Habiendo manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Rogelio Gonzalez Iglesias, número 55 del reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Manuel González, sin segundo, a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplica-

ción de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Rogelio González Iglesias.

Canedo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Fernández.

M—2687

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRANZA

D. Manuel Peña Mamsuri, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Carranza.

Hago saber: Que a instancia del mozo Pedro García Ortiz, incluido en el alistamiento de este Valle para el reemplazo de 1918, número 13 del sorteo de ese año, se sigue expediente en averiguación del paradero de su padre Estanislao García Pérez, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, cuyas señas del mismo son las siguientes: es hijo de Doroteo y Pascuala, natural de Anguita, provincia de Guadalupe, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, profesión jornalero, estatura algo más que regular y sin seña particular alguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades o particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero o situación del mencionado Estanislao García Pérez lo participen a esta Alcaldía.

Carranza, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Peña.

M—2780

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTILLEJAR

D. Emilio Carasa Pérez, Alcalde constitucional de Castillejar, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de Fernando Heras Barrachina, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Daniel Heras de la Torre, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bernardo y de María Dolores, nació en Castillejar (Granada) el día 3 de Enero de 1886, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Castillejar, que fué su última residencia en España.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica este edicto, y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los

últimos diez años del expresado Daniel Heras de la Torre, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Castillejar, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Emilio Carasa.

M—2955

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTELLE

Don Luis Guntín Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Elías Pérez Suárez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Albino Pérez Sendín, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Moisés Pérez Sendín, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Elías Pérez Suárez y de Josefa Sendín; nació en Sande de Castelle, provincia de Orense, el día 20 de Noviembre de 1883, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y siete años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Sande de Castelle, que fué su última residencia en España.

El citado individuo es de talla regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, color bueno, nariz, boca y frente regulares, viste traje gris, de dril.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Moisés Pérez Sendín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cartelle, 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Luis Guntín.

M—3070

Don Luis Guntín Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Rosa López y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Emilio Rodríguez López, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su hermano Manuel Rodríguez López, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Fernando Rodríguez y de Rosa López, nació en San Pedro de Castelle, provincia de Orense, el día 18 de Enero de 1881, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta años, su estado era el de soltero y de oficio bracero, al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de San Pedro de Cartelle, que fué su última residencia en España.

El citado individuo es de talla regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, frente ancha, boca regular, y vestía traje de pana, color castaño.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquier perso-

na que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Rodríguez López que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cartelle, 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Luis Guntín.

M—3069

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTES

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo Manuel Ilincheta Benito, número 2 del sorteo y reemplazo de 1920, que ha continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre, Julián Ilincheta Cavo, vecino que fué de Mijarajos, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, a fin de que su expresado hijo Manuel pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas, por más de diez años.

Señas: Edad cuarenta y seis años, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, natural de Miengo, hijo de Juan y de Macaria.

Cartes, 26 de Abril de 1921.—El Alcalde, Luis Uría.

M—2965

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONJO

Reproducida por el mozo Manuel Taboada Freire, número 37 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de un hermano llamado José Taboada Freire, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 23 de Abril de 1921.—El Alcalde, Antonio González.

M—3074

Reproducida por el mozo Agustín Aldrey Bacies, número 38 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus dos hermanos Cayetano y Vicente Aldrey Bacies, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 23 de Abril de 1921.—El Alcalde, Antonio González.

M—3073

Reproducida por el mozo Agustín Castro Ben, número 73 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su padre Andrés Castro Tejo, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Antonio González.

M—3072

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOLAR**

Por la Alcaldía de esta villa se instruye expediente por ignorado paradero de Vicente Saavedra Laterre, padre del mozo José Antonio Saavedra Almazán, número 14 del reemplazo de 1919, el cual se ausentó de esta localidad hace más de diez años y desde cuya fecha se ignora su residencia, y se hace así público para el general conocimiento y a fin de que se comuniquen a esta Alcaldía cuantos datos y noticias se conozcan acerca de expresada ausencia.

Dólar, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Franco.

M—2774

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FERROL**

Habiendo alegado ante el excelentísimo Ayuntamiento, en el acto de su clasificación, el mozo número 76 del actual reemplazo Ramón Pita Mayobre su condición de hijo de viuda pobre, con un hermano llamado Pedro Pita Mayobre, ausente en ignorado paradero por más de diez años, en vista de los informes favorables del señor Juez municipal de este término y Cura párroco respectivo, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo así lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, por si alguien tiene conocimiento del paradero del citado individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

El Ferrol, 7 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Emiliano Sánchez.

M—3077

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FREÁS DE EIRAS**

Continuando ausente en ignorado paradero Darío Gómez Alonso, hermano del mozo José Gómez Alonso, número 22 del reemplazo de 1918 por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos legales, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Freás de Eiras, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio Rivero.

M—2936 bis

Continuando ausente en ignorado paradero Cristóbal Senén Márquez Araujo, hermano del mozo Manuel Márquez Araujo, número 5 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Freás de Eiras, 3 de Abril de 1921. El Alcalde, José Gil.

M—2689

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORUA**

D. Juan Antonio Gondra y Madariaga, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Forúa.

Hago saber: Que habiéndose alegado por el mozo Gabriel Leguineche Goiri, que obtuvo el número 2 en el sorteo del año corriente, la excepción prevista en

el caso 15 del artículo 89 de la ley, complementada con el hecho de tener un hermano ausente en ignorado paradero, siguiéndose a tal fin el correspondiente expediente en averiguación de la residencia actual o de la que hubiere tenido en los diez años últimos su hermano Nicolás Leguineche Arronategui, y cuyas circunstancias son las siguientes: ser hijo de José y Agapita, nacido el 18 de Diciembre de 1882, su estado era soltero y su profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, estatura regular, color rubio, ojos azules, bigote negro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Forúa, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan Antonio Gondra.

M—3078

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-VAQUEROS**

D. Enrique Ruiz Ricosi, Alcalde constitucional de Fuente-Vaqueros.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del mozo número 17 del reemplazo de 1919, Francisco Montero García, se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de su padre Francisco Montero Moraga por más de diez años, consta que este Ayuntamiento ha resuelto se cumpla con lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento; en su virtud, he acordado dirigirme al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma y se comuniquen al Ministerio de la Gobernación para que se publique en la GACETA DE MADRID, a fin de que los que tengan conocimiento del ausente Francisco Montero Moraga lo hagan saber a este dicho Ayuntamiento.

Haciendo constar que el expresado ausente es natural de este pueblo, donde fué vecino, casado con Leonarda García Moraga; tendrá en la actualidad cuarenta y cuatro años, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas y barba al pelo, ojos y nariz regulares.

Fuente-Vaqueros, 3 de Mayo de 1921. El Alcalde, Enrique Ruiz.

M—2966

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOZON**

A instancia del mozo Onésimo Fernández Fernández, número 4 del sorteo del reemplazo actual, se instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Santiago, el que se ausentó hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad catorce años, estatura crecienta, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, lampiño y color moreno, sin señas particulares.

Asimismo se formó otro expediente, promovido por el mozo Ignacio Artime Gutiérrez, número 28 del sorteo del reemplazo actual, para indagar la resi-

dencia de sus hermanos José Rafael, Manuel y Valentín, que se hallan ausentes en ignorado paradero hace más de diez años, teniendo al marcharse las señas siguientes: Las de José, edad catorce años, estatura regular a su edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y color blanco. Las de Rafael, edad catorce años, estatura baja, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz agulleña, boca pequeña y color blanco. Las de Manuel, edad catorce años, estatura alta a su edad, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y color moreno. Las de Valentín, edad trece años, pelo y cejas castaños, ojos verdes, nariz y boca pequeñas y color bueno; todos sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los cinco citados individuos, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 3 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Granda.

M—3081

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GURIEZO**

D. Cesáreo Bustamante Fernández, Alcalde constitucional de Guriezo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Severino Rozas Tapia y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Severino Rozas Tapia, alistado en el año actual de 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Benigno Rozas Tapia, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Felipe y de María Jesús, nació en Guriezo, provincia de Santander, el día 17 de Septiembre de 1876, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y cuatro años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace treinta y un años del pueblo de Guriezo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Benigno Rozas Tapia que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Guriezo, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Cesáreo Bustamante.

M—2967

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HOYOCASERO**

Instruido en esta Alcaldía, a instancia del mozo Pedro González Martín, alistado en el reemplazo de 1921, el oportuno expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Eugenio González Martín, hijo de Julián y de Camila, natural de este pueblo, de treinta y seis años, que se supone se encuentra en la República Argentina, para cuyo punto salió hace doce años, se hace público por este anuncio a los

efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos, rogando a las Autoridades que tengan conocimiento del paradero del ausente lo comuniquen a esta Alcaldía.

Hoyocasero (Ávila), 23 de Abril de 1921.—El Alcalde, Zoilo Muñoz.

M—2753

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUNQUERA DE ESPADAÑEDO

Continuando ausentes en ignorado paradero por más de trece años, los hermanos del mozo número 3 para el reemplazo de 1918, Benito Cortés Andrés, cuyos hermanos son Antonio y Silvestre Cortés Andrés, se hace público, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento, para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Junquera de Espadañedo, 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Fernández.

M—2693

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAREDO

Don Julián Gutiérrez Marsella, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laredo,

Hago saber: Que a instancia de doña Petra Serna, madre del mozo Serapio Sergio San Martín Serna, se halla instruyendo este Ayuntamiento expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su esposo José San Martín, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José San Martín lo comuniquen a esta Alcaldía.

Dicho individuo cuenta cincuenta y cinco años de edad, y es de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz larga, boca pequeña, barba afeitada, usa bigote y es natural de Liendo (Santander).

Laredo, 24 de Abril de 1921.—El Alcalde, Julián Gutiérrez.

M—2968

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEGAMIEL

Don Santos Garrido, Alcalde constitucional de Legamiel, provincia de Cuenca,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de Marcelino Fernández y Fernández, natural de esta villa, jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, casado con Leona Orozco Avía, cuyo último domicilio fué Perales de Tajuña (Madrid), se interesa de cuantos conozcan su actual paradero lo comuniquen a esta Alcaldía para que surta efectos en expedientes de quintas.

Legamiel, 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, Santos Garrido.

M—2969

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL

Don Jenaro Marcos Manchón, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que en esta Tenencia

de Alcaldía se procede a la revisión de hijo de abandonada, alegada por el mozo Francisco González Cerzo, número 566 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1919, fundada en la desaparición de su padre, Isidoro González Fernández, que, según referencias, embarcó para la Isla de Cuba hace más de diez años; se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, principal.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Teniente de Alcalde, Jenaro M. Manchón.

M—2766

Don Jenaro Marcos Manchón, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de hijo de abandonada, alegada por el mozo Alvaro Cuervo Pego, número 147 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1920, fundada en la ausencia de su padre José Cuervo, que, según referencias, desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años; se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Teniente de Alcalde, Jenaro M. Manchón.

M—2765

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANEDA

Continuando ausente en ignorado paradero José y Antonio Rodríguez Barga, hermanos del mozo Herminio Rodríguez Barga, número 31 del reemplazo de 1918, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Manzaneda, 1.º de Abril de 1921.—El Alcalde, Hilarión Herbella.

M—2714

Continuando ausente en ignorado paradero José Domínguez Domínguez, hermano del mozo Baldomero Domínguez Domínguez, número 1 del reemplazo de 1918, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Manzaneda, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, Hilarión Herbella.

M—2713

Continuando ausente en ignorado paradero Francisco Rodríguez García, padre del mozo Antonio Rodríguez Alvarez, número 2 del reemplazo de 1918, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Manzaneda, 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, Hilarión Herbella.

M—2712

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARTOS

D. Pedro Peinado Ocaña, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de José Torres Muñoz, padre del mozo número 155 del reemplazo de 1919 Antonio Torres Palomino, se publica el presente edicto para que llegue a conocimiento de las Autoridades, con objeto de que si tuvieran noticias del paradero se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, para lo cual se insertará el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

El indicado José Torres Muñoz desapareció de esta población por el año 1901, y cuyas señas personales son las siguientes: edad cincuenta y tres años, estatura regular, ojos negros, color moreno; barba poblada, pintado de viruelas y de oficio bracero.

Martos, 23 de Abril de 1921.—El Alcalde, Pedro Peinado.

M—2754

D. Pedro Peinado Ocaña, Alcalde Constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de Antonio Gómez Albert, padre del mozo número 46 del reemplazo de 1921 Antonio Gómez García, se publica el presente edicto para que llegue a conocimiento de las Autoridades, con objeto de que si tuvieran noticias del paradero se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, para lo cual se insertará el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

El indicado Antonio Gómez Albert desapareció de esta población por el año 1907, y cuyas señas personales son las siguientes: edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos medados, nariz regular, barba poblada y de oficio zapatero.

Martos, 23 de Abril de 1921.—El Alcalde, Pedro Peinado.

M—2755

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOGUEIRA DE RAMUIN

Instruido por este Ayuntamiento expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Benito Pombar, padre del mozo Manuel Pombar Sánchez, número 17 del reemplazo de 1920, como se haya reproducido en la revisión del presente año, se publica el presente a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, encareciendo de las Autoridades o particulares, que tengan conocimiento del paradero, de aquél se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Nogueira de Ramuin, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, Faustino Ferriz.

M—2985

Instruido por este Ayuntamiento expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Amadeo Nogueira Gómez, hermano del mozo José María Nogueira Gómez, número 60 del reemplazo de 1919, como se haya reproducido en la revisión del presente año, se publica el presente a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, encareciendo de las Autoridades o particulares que tengan



conocimiento del paradero de aquél se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Nogueira de Ramuín, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, Faustino Ferriz.  
M—2984

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOGUEIRA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Fernández Fernández, número 107 del reemplazo actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Cruz Fernández Fernández, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cuarenta y siete años, pelo castaño, color moreno, producción buena; es hijo de Angel y de Vicenta, natural de Rubiacoés.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Nogueira, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, Faustino Fernández.  
M—2986

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORGIVA

D. Francisco Rivas Braojos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Por el presente se emplaza a los mozos del actual reemplazo Francisco Gutiérrez Robles, hijo de José y María Dolores, y José Esteban Rodríguez, de Manuel y María, incluidos en el alistamiento, que no se han presentado al acto de clasificación y se ignora el actual paradero de los mismos; apercibiéndoles de que si no se presentan a clasificar ante este Ayuntamiento o el del punto donde residan, o Consulado español, si están en el extranjero, serán declarados prófugos.

Orgiva, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Rivas.  
M—2718

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRENDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Valeige Fernández, número 38 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Francisco Valeige, su hermano, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cuarenta años, pelo negro, color bueno, producción fácil; es hijo de Manuel y de María, natural de Regueiro.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se

hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Padrenda, 8 de Abril de 1921.—El Alcalde, Camilo Vázquez.  
M—2950

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Rodríguez Pérez, número 32 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bernardo Rodríguez Pérez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad veintiocho años, pelo negro, color bueno, producción fácil; es hijo de Juan y de María, natural de Carcas Grandes.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Padrenda, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Camilo Vázquez.  
M—2949

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Servando Vázquez Tapia, número 37 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Vázquez Tapia, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura baja, edad treinta y dos años, pelo castaño, color bueno, producción fuerte; es hijo de Cándido y de Saturnina, natural de Tarendo.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Padrenda, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Camilo Vázquez.  
M—2948

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑAFIEL

Para que surta los efectos consiguientes en el expediente de excepción alegada por el mozo Luciano Ruiz Espino, número 19 del reemplazo de 1920 y para su unión a las diligencias que se están practicando en averiguación del paradero ignorado por más de diez años de Venancio Ruiz Díez, hermano de vínculo sencillo de dicho mozo, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho Venancio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con cuantos datos y antecedentes puedan

aportar, a cuyo fin se consignan sus señas que son las siguientes: Natural de Peñafiel (Valladolid), de oficio carretero; se supone está casado, ignorándose el nombre de su esposa y lugar en que contrajo matrimonio; cuenta en la actualidad treinta y tres años de edad, es de estatura regular, pelo negro, cejas y ojos idem, y sin ningún signo exterior que le caracterice; y cuyas señas se contraen a la época en que se ausentó de esta villa.

Peñafiel, 29 de Abril de 1921.—El Alcalde, Florian Martín.  
M—2886

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PESAGUERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Cesáreo Lamadrid Aminio, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Galo Lamadrid Aminio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Galo Lamadrid Arminio, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Cesáreo.

El repetido Galo Lamadrid Arminio es natural de Pesaguero, hijo de Juan y de Juana y cuenta veintiséis años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales, y se supone que éste se halla en Buenos Aires.

Pesaguero, 26 de Abril de 1921.—El Alcalde, Desiderio Salcedo.  
M—2970

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEROJA

Hallándose ausente en ignorado paradero pasa de diez años Serafin, María, Salomé y Clotilde López Novoa, de Ciudadella, en este distrito, hermanos del mozo número 7 Antonio López Novoa, correspondiente al actual sorteo, se hace público a fin de que los que tengan alguna noticia de la actual residencia de los mismos lo comuniquen a esta Alcaldía a los efectos de quintas y su constancia en el expediente de dicho mozo.

Peroja, 23 de Abril de 1921.—El Alcalde, Aurelio Montes.  
M—2947

Continuando ausente en ignorado paradero Feliciano Vázquez Novoa, hermano del mozo número 10 del reemplazo de 1920, Antonio Vázquez Novoa, hijo de Juan y de Manuela, de Pousa, en este distrito, se hace público a fin de que cualquier persona que tenga noticia del punto donde reside lo comunique a esta Alcaldía a los efectos de quintas.

Peroja, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Aurelio Montes.  
M—2946

Continuando la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de Adolfo Pereira Bobe, hermano del mozo número 40 del sorteo de 1920 José Pereira Bobe, hijo de José y María, de Regolevado, en este distrito, se hace público a fin de que las personas que tengan conocimiento de su actual residencia lo comuniquen a esta Alcaldía a los efectos de quintas.

Peroja, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—2945

Continuando la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de Francisco y José M. López Vázquez, de Bustos, hermanos del mozo número 5 del sorteo de 1920, José López Rodríguez; la de Feliciano Vázquez Novoa, de Pousa, hermano del mozo número 10 del sorteo de 1920, Antonio Vázquez Novoa; la de Adolfo Pereira Bobe, de Regolevado, hermano del número 40 del propio sorteo, y la de Emilio Pereira Rodríguez, de Lajas, hermano del mozo número 31 del sorteo de 1919, Adolfo Pereira González, todos de este término, se hace público, a fin de que las personas que tuviesen noticias de la existencia y punto de su residencia de los mismos o alguno de ellos lo comuniquen a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción que se tramita a instancia de cada uno de referidos mozos.

Peroja, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—2944

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINO

Don Juan Tojo Rey, Alcalde constitucional del Pino, provincia de La Coruña. Hago saber: Que a instancia de María Suárez Montero y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Rey Suárez, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Rey Ramos, padre de dicho mozo; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace años del pueblo de Mené, en este término, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Rey Ramos, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Pino, a 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Tojo.

M—2729

Don Juan Tojo Rey, Alcalde constitucional del Pino, provincia de La Coruña. Hago saber: Que a instancia de Enrique Castro Gigrín, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de

Andrés Castro Gigrín, hermano de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Benita; nació en la parroquia de Cesceda, en este término, provincia de la Coruña, el día 19 de Junio de 1888, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace más de doce años del pueblo de Cesceda (Pino), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Andrés Castro Gigrín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Pino, a 27 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Tojo.

M—2728

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADAVIA

Hallándose ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Antonio Losada Villanueva, hijo de Severino y Contemplación, natural del Ayuntamiento de Cartelle, de esta provincia, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hermano del mozo Cesáreo Losada Villanueva, número 45 del sorteo para el reemplazo actual, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Ribadavia, 21 de Abril de 1921.—El Alcalde, Santiago García.

M—2953

Hallándose ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, Francisco y Juan Gallego Montero, hijos de Benito y Julia, naturales de esta villa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hermanos del mozo Benito Gallego Montero, número 14 del sorteo para el reemplazo actual, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Ribadavia, 21 de Abril de 1921.—El Alcalde, Santiago García.

M—2952

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBARROJA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ingesa Gimeno, número 7 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Asensio Ingesa Civera, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Asensio Ingesa Civera se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Asensio Ingesa Civera para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cón-

sul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Ingesa Gimeno.

El repetido Asensio Ingesa Civera es natural de Villamarchante, hijo de Eugenio y de Eugenia y cuenta cincuenta años de edad, de estatura mediana, color moreno, ojos melados, barba cerrada y nariz aguileña.

Ribarroja, 24 de Abril de 1921.—El Alcalde, T. Aïmansá.

M—2836

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROIS

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación por el mozo Jesús Faburo Miquens, número 46 del actual reemplazo, que su padre José Faburo Miquens se ausentó hará más de diez años para Buenos Aires, ignorándose su paradero, así como sus señas actuales, se publica el presente edicto en la forma que previene el artículo 145 del Reglamento de Quintas, por si alguna persona puede dar noticia de su paradero lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco Iglesias.

M—2731

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTANDER

Habiendo declarado ante esta Alcaldía doña Leonor del Río, madre del mozo Isidoro Barreneche del Río, número 135 del sorteo y reemplazo de 1920, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su esposo Manuel Barreneche Blanco, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su expresado hijo Isidoro pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de la excepción del servicio de filas.

##### Señas del padre

Edad, cuarenta y siete años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba poblada, natural del Astillero (Santander); señas particulares: picado de viruelas.

Santander, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, Luis Pereda.

M—2736

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo José Villas Cavadas, número 607 del sorteo y reemplazo de 1918, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre Francisco Villas Sobaler, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su expresado hijo pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

##### Señas del padre:

Edad cuarenta y ocho años, estatura

baja, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz grande, boca regular, barba poblada, natural de Cueto (Santander). Señas particulares, ninguna.

Santander, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, Luis Pereda. M—2737

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo José Garrido Obregón, número 209 del sorteo y reemplazo de 1919, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre José María Garrido Díez, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y personas que de él puedan tener noticias, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que el expresado José pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

*Señas del padre:*

Edad cuarenta y ocho años, estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos negros, boca regular, nariz regular, barba poblada, natural de Puente Viego (Santander). Señas particulares: ninguna.

Santander, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, Luis Pereda. M—2738

Habiendo declarado ante esta Alcaldía doña Trinidad Ortega García, vecina de esta ciudad, madre del mozo Pablo Idata Ortega, número 277 del sorteo y reemplazo de 1920, por este Ayunta-

miento, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hijo Ramón, hermano del mozo citado, cuyas señas personales son: edad, treinta y siete años, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos oscuros, boca pequeña, nariz larga, barba poca, natural de Santander, es tartamudo; encargo y ruego a todas las Autoridades y personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, a fin de que el mozo Pablo pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, Luis Pereda. M—2740

Habiendo declarado ante esta Alcaldía doña Saturnina Martínez, madre del mozo Antonio Peláez Martínez, número 624 del sorteo y reemplazo de 1920, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hijo Luis, hermano del mozo citado, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas personales son: edad, veinticinco años; estatura baja, color blanco, pelo rubio, ojos castaños claros; señas particulares, cicatrices de quemaduras en la mano derecha; encargo y ruego a todas las Autoridades y personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que el mozo Antonio pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, Luis Pereda.

M—2739

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOCUELLAMOS**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salomón Medina Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ernesto Medina Pascual, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ernesto Medina Pascual se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ernesto Medina Pascual para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Salomón Medina Fernández, número 10 del reemplazo del año 1920.

El repetido Ernesto Medina Pascual es natural de Socuellamos, hijo de Luis y de Josefa y cuenta cuarenta y seis años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno.

Socuellamos, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco López Benito.

M—2758